CORPORACIÓN ARCA
NIT. 900.194.362-8
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
Acta No. 67

En el Municipio de Bello (Antioquia), siendo las 8:00 am del día 28 de marzo de 2025, previa convocatoria realizada por la Junta Directiva de la Corporación Arca, de conformidad con lo establecido en los estatutos en el artículo 24 numeral b; se reunió de manera extraordinaria la Asamblea General de Socios con el propósito de facultar a la Junta Directiva y al Representante Legal para que gestionen la participación de la corporación en todos los procesos de licitación, públicos o privados, que estimen convenientes para el desarrollo de su objeto social. Dicha autorización tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la presente aprobación.

Asistieron a la Asamblea General los siguientes socios y Junta Directiva:

NOMBRE	CÉDULA	PARTICIPACIÓN
Alejandra Milena Sepúlveda	22.030.129	50%
Daniela Alejandra Atehortúa	1.128.283.334	50%

NOMBRE	CÉDULA	CARGO Y/O MIEMBRO
Tatiana Morales Sánchez	1.040.183.182	Integrante de la Junta Directiva
Juan Sebastián Ospina Blandón	1.036.951.00	Integrante de la Junta Directiva
Natalia Lenis Londoño	43.905.4091	Integrante de la Junta Directiva

Se pone en consideración el siguiente orden del día para desarrollar la Sesión:

1. Llamado a Lista y verificación del Quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la reunión.
3. Proposición y Aprobación de Extensión de Facultades a la Representación Legal.
4. Lectura y aprobación del acta.

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad, por el 100% de votos válidos.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a Lista y verificación del Quórum.

Se llamó a lista y se constató la presencia de la totalidad de los socios que conforman el 100% de la Asamblea General de Asociados, lo que valida la existencia de Quórum de liberatorio y decisorio.

Además, se contó con la presencia de todos los integrantes de la Junta Directiva de la Corporación Arca, quienes fueron mencionados al inicio del acta.

2. Elección de presidente y secretario de la reunión.

Se procedió a la postulación para el cargo de PRESIDENTE a la señora Daniela Alejandra Atehortúa y como SECRETARIA a la señora Alejandra Milena Sepúlveda

se sometió a consideración de la asamblea las personas postuladas y fueron elegidas por unanimidad 100% de los votos válidos.

3. Proposición y Aprobación de Extensión de Facultades a la Representación Legal.

Siguiendo el orden del día, toma la palabra la señora Natalia Lenis Londoño, Presidente de la Junta Directiva, quien actúa en nombre de la misma y de la Gerencia General, para presentar una proposición a la Asamblea General.

La Presidente de la Junta Directiva expone que, con el fin de maximizar el impacto y la sostenibilidad de la labor social de la entidad, la administración ha identificado diversas oportunidades estratégicas en licitaciones y proyectos que, si bien son altamente beneficiosos para la misión de la corporación, no siempre se ajustan de manera estricta al objeto social principal descrito en los estatutos.

Argumenta que limitar la participación únicamente a las actividades del objeto principal podría generar la pérdida de oportunidades valiosas que fortalecerían financieramente a la entidad y ampliarían el alcance de su labor social. Por lo anterior, la Junta Directiva y la Gerente General solicitan a la Asamblea, como máximo órgano de gobierno, que se otorguen facultades ampliadas a la Representante Legal.

Después de la exposición de motivos, se somete a consideración de la Asamblea General la siguiente proposición:

"Autorizar y facultar de manera amplia y suficiente a la Gerente General y Representante Legal de la entidad para que, actuando en nombre de la corporación, pueda participar en toda clase de licitaciones y suscribir los contratos o convenios que de estas se deriven,

según su criterio lo considere conveniente para el correcto desarrollo de la labor social de la entidad.

Esta facultad incluye expresamente la potestad para participar en procesos y formalizar contratos cuyo objeto no se enmarque estrictamente dentro del objeto social principal de la corporación, siempre que dichos negocios jurídicos contribuyan a la misión y sostenibilidad de la misma. La presente autorización expresa se concede por un término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de esta aprobación."

La Presidencia de la Asamblea abre un espacio para la deliberación. Luego de resolver las inquietudes de los asistentes y debatir sobre el alcance de la propuesta, se procede con la votación.

Decisión:
La Asamblea General, por unanimidad aprueba la proposición presentada.
En consecuencia, se extienden las facultades de la Gerente General y Representante Legal en los términos exactos descritos en la proposición, permitiéndole actuar con mayor flexibilidad y autonomía en la búsqueda de oportunidades que beneficien la misión social de la entidad, por un período de dos (2) años a partir de la fecha, es decir, hasta el 28 de marzo de 2027.

4. Lectura y aprobación del acta

Agotado el orden del día se levanta la sesión siendo las 10:30 AM, previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes, se saca en original y copia para trámites ante las autoridades competentes.

Dada en el municipio de Bello (Antioquia), a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2025.

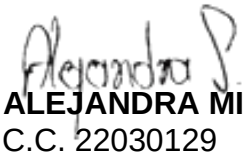
Para constancia firman

Presidente



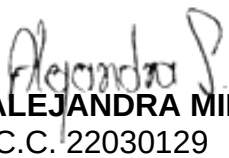
DANIELA ALEJANDRA ATEHORTUA
C.C No. 1128283334

secretaria



ALEJANDRA MILENA SEPULVEDA.
C.C. 22030129

Nota: Este documento es fiel copia tomada de su original.



ALEJANDRA MILENA SEPULVEDA.
C.C. 22030129